



*Ministerio de Educación,  
Secretaría de Políticas Universitarias*

Nota SPU/PI N°118/11

Buenos Aires, 05 de septiembre de 2011

Señor/a.

Responsable de investigación de la universidad

Me dirijo a usted a fin de especificar los procedimientos que se aplicarán en el proceso de categorización convocado por medio de la Resolución Conjunta SPU N° 1234 y SACT N° 19 del 19 de agosto de 2011.

1. De acuerdo con lo establecido en el Art. 6° de dicha resolución, los docentes investigadores que pretendan categorizar en el marco de la presente convocatoria deberán presentar sus solicitudes en la respectiva universidad entre los días 3 de octubre y 31 de octubre de 2011, la que las remitirá a la COMISION REGIONAL DE CATEGORIZACION BONAERENSE, en cuyo ámbito se desarrollará el trámite de categorización, de conformidad con el procedimiento implementado por la Resolución Ministerial N° 1879/08. Los solicitantes sólo podrán enviar la solicitud y el currículum por Internet entre los días 3 de octubre y 31 de octubre de 2011.

2. Para cargar en el sistema de gestión la recepción de la documentación y su envío a la CRC Bonaerense, se asignará una clave de usuario al responsable designado e informado por la universidad al Programa de Incentivos y al SIU.

3. Para el conocimiento de la Comisión Regional correspondiente y de la Comisión Nacional de Categorización, la universidad deberá informar por nota al Presidente de la Comisión Regional de Categorización la nómina de currículos remitidos a la COMISION REGIONAL DE CATEGORIZACION BONAERENSE.

4. Las consultas de los docentes deberán ser resueltas en la Universidad. Esta posteriormente podrá solicitar apoyo al Programa para aquellas que no puedan ser resueltas.

5. Para mayor difusión de la convocatoria, se solicita publicar en la intranet de la universidad la dirección de la Web del Programa consignada al pie, desde donde se puede descargar la solicitud y el currículum digital, enviarlos en el período establecido para la convocatoria, obtener ayuda técnica, obtener más información y conocer la nómina de evaluadores:

[http://www.me.gov.ar/spu/guia\\_tematica/incentivos/incentivo.html](http://www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/incentivos/incentivo.html).

Saludo a usted atentamente.

**María C. Palacios  
Coordinadora  
Programa de Incentivos**